

ENTRE \$ 1.300.000 Y \$ 3.500.000 ES EL COSTO ANUAL PROMEDIO DE UNA CARRERA UNIVERSITARIA EN CHILE.
ES DECIR, FINANCIAR ESTUDIOS SUPERIORES DURANTE 5 AÑOS CUESTA DE \$ 6.500.000 A \$ 17.500.000 (monto que se reajusta cada año)*.

¿Estás preparado para enfrentar ese costo?

No esperes a que sea demasiado tarde.

Pensarlo ahora, cuando tus hijos son pequeños, puede hacer la diferencia para asegurar la continuidad de sus estudios.

Mutua de Seguros te ofrece la mejor fórmula, a través de **Mutua Ahorro Educación Superior (MAES)**, un seguro de vida con ahorro flexible.

La ventaja de **MAES** es que otorga apoyo financiero tanto en caso de fallecimiento como de sobrevivencia del Asegurado.

¿Cómo opera este apoyo financiero?

Por ejemplo, si tienes 30 años de edad y deseas asegurar la educación de tu hijo de un año, por un capital de 400 UF, pagando una prima mensual de 1,02 UF, tendrás la certeza que:

- Si falleces antes de que tu hijo cumpla 18 años, él recibirá al menos **5 rentas de 84,8 UF** (un total de \$ 9.103.318**).
- O si no, cuando tu hijo cumpla 18 años, recibirás al menos **5 rentas de 42,4 UF** (un total de \$ 4.551.659**).

MAES te permite contratar capitales desde 400 hasta 1.000 UF y te garantiza una rentabilidad mínima anual de 3% real. Puedes incorporar a tus hijos **desde los 14 días de nacido** y hasta cumplir 18 años de edad.

Además, **MAES premia a tus hijos** con estos beneficios***:

- ✓ **Bono por Rendimiento Escolar:** ayuda monetaria para el hijo que en enseñanza media tenga promedio de notas igual o superior a 6.0.
- ✓ **Bono por Puntaje PSU:** ayuda económica por única vez para el hijo que obtenga más de 600 puntos en la Prueba de Selección Universitaria (PSU).

* Fuente: MINEDUC; página web Becas y Créditos (www.becasycreditos.cl), Aranceles de Referencia 2011.

** UF al 21 de enero de 2011 (\$21.470,09).

*** Para pólizas con un mínimo de 6 meses de vigencia.

La presente información sólo representa un resumen general de las coberturas, cuyo detalle y exclusiones correspondientes se encuentran comprendidos en la póliza POL 2 06 005 y en el reglamento de Beneficios Adicionales Gratuitos.

PARA MAYOR INFORMACIÓN Y CONSULTAS